



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PARROQUIA RURAL DE PUEBLO NUEVO

ORGÁNICO FUNCIONAL DEL GADPR DE PUEBLO NUEVO

CAPITULO I

FILOSOFÍA ORGANIZACIONAL

Misión

El Gobierno Parroquial Rural de Pueblo Nuevo, es una Institución Pública Territorial al Servicio de la comunidad organizada, líder en el diseño, y desarrollo integral - competitivo y tecnológico, que se identifica por promover y fortalecer su identidad cultural y por la capacidad de respuestas frente a los procesos de cambio, en la producción y transformación para consolidar un manejo alternativo ambiental sostenible con una población en sus actividades agrícolas, artesanales, artísticas, turísticas y micro empresariales; a través de la distribución equitativa de los recursos, observando siempre las necesidades insatisfechas y la densidad poblacional.

Visión

El Gobierno Parroquial Rural de Pueblo Nuevo es una Institución Pública, Descentralizada y Planificada con un propósito estructurado que guía su acción Institucional al Desarrollo y al Ordenamiento del Territorio, a través, de alianzas estratégicas con organizaciones similares y de la sociedad civil con principios y valores en la ejecución de proyectos, la gestión de convenios, acuerdos y alianzas que permitan articular esfuerzos y optimizar recursos en beneficio de la colectividad y especialmente a los sectores vulnerables, servicios concordantes con la administración pública moderna, fortalecida por el sentido de pertenencia que garantiza la oferta natural del territorio para la seguridad alimentaria y la promoción del talento humano como pilar fundamental del desarrollo social. Mediante los principios de Transparencia, Solidaridad, Equidad, Trabajo en Equipo, Respeto y Ética.

Objetivo

Contribuir a que la Parroquia Pueblo Nuevo hasta el año 2026 cuente con todos los servicios básicos elementales (Agua Potable, Alcantarillado sanitario y pluvial, vías asfaltadas, desarrollo de la matriz productiva), lo que permitirá alcanzar el pleno desarrollo para el Buen Vivir.

VALORES INSTITUCIONALES

CONFORMACIÓN

Estará integrada por los vocales elegidos por votación popular, de entre los cuales el más votado lo presidirá, con voto dirimente, de conformidad con lo previsto en la Ley de la

Trabajemos juntos para ser grandes



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PARROQUIA RURAL DE PUEBLO NUEVO

materia electoral. El segundo vocal más votado será el vicepresidente del GADPR de Pueblo Nuevo

INTEGRIDAD

Guardar respeto y compostura hacia los Usuarios internos y externos, ser leal con los compañeros de trabajo y con GADPR de Pueblo Nuevo, velar por su prestigio, cuidar la buena conservación de los bienes, presentarse puntualmente al trabajo y observar las normas de seguridad e higiene del trabajo.

RESPONSABILIDAD

Cumplir con oportunidad las actividades propias y en los diferentes procesos, a fin de conseguir la eficacia, eficiencia y calidad que pretende el GADPR de Pueblo Nuevo.

TRANSPARENCIA

Aplicar la Ley y su normativa, y los reglamentos y normativos internos de manera precisa y permanente; ejecutando las actividades y los procedimientos de los procesos respectivos, brindando acceso a la información, facilitando la realización de auditorías y propiciando la participación proactiva del recurso humano de la comunidad, de tal forma que se garantice un trato justo y equitativo.

COMPROMISO

Demostrar vocación de servicio y sentido de pertenencia frente al GADPR de Pueblo Nuevo, ejerciendo el liderazgo necesario para hacer bien las cosas fundamentándose en la normativa institucional, aprovechando las oportunidades y eliminando las debilidades para dar cumplimiento a los objetivos de la organización

TRABAJO EN EQUIPO

Las acciones a realizarse deben ser el producto del consenso y la labor mancomunada de sus habitantes y de más instituciones públicas o privadas.

PRINCIPIOS INSTITUCIONALES

UNIDAD

Los distintos niveles de Gobierno tienen la obligación de observar la unidad del ordenamiento jurídico, la unidad territorial, la unidad económica y la unidad en la igualdad en el trato, como expresión en la soberanía.

SOLIDARIDAD

Todos los niveles de Gobierno tienen como justa obligación compartida la construcción del desarrollo justo, equilibrado y equitativo de las distintas circunscripciones territoriales, en el marco del respeto de la diversidad y el ejercicio pleno de los derechos individuales y colectivos. En virtud de este principio es deber del Estado

Trabajemos juntos para ser grandes



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PARROQUIA RURAL DE PUEBLO NUEVO

MEJORAMIENTO CONTINUO

El GADPR de Pueblo Nuevo aplicará todos los procedimientos técnicos e instrumentos gerenciales que le permitan responder oportunamente a los cambios del entorno, contando con un personal comprometido y capacitado en la búsqueda de resultados excelentes en su gestión.

OPORTUNIDAD

Cumplir a tiempo y con calidad las funciones en la prestación de los servicios a los ciudadanos.

COLABORACION

Los empleados realizan aquellas tareas que por su naturaleza o modalidad sean las estrictamente inherentes a su cargo, siempre que ellas resulten necesarias para mitigar, neutralizar o superar las dificultades que se presenten.

EQUIDAD

La organización territorial del Estado y la asignación de competencias y recursos garantizarán el desarrollo equilibrado de todos los territorios, en igualdad de oportunidades y el acceso a los servicios públicos.

AUSTERIDAD

Los colaboradores del GADPR de Pueblo Nuevo deben obrar con sobriedad y racionalización en el uso de los recursos, de tal manera que proyectan una imagen de transparencia y calidad en sus funciones.

POLÍTICAS

- Impulsar y garantizar el buen vivir rural
- Planificar el desarrollo parroquial y su correspondiente ordenamiento territorial, en coordinación con el gobierno cantonal y provincial.
- Garantizar los derechos de la naturaleza y promover el Buen Vivir para la superación de todas las desigualdades.
- Coordinar con los concejos municipales y concejos provinciales y demás organismos del Estado, la planificación, presupuesto y ejecución de políticas, programas y proyectos de desarrollo de la parroquia.
- Promover la inclusión social y económica con enfoque de género, intergeneracional para generar condiciones de equidad.
- Coordinar con los concejos provinciales y concejos municipales y demás entidades estatales y organizaciones no gubernamentales, todo lo relacionado con los recursos naturales, el desarrollo turístico y la cultura popular de la parroquia, para la resolución de los problemas sociales de sus habitantes.

Trabajemos juntos para ser grandes



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PARROQUIA RURAL DE PUEBLO NUEVO

- Generar procesos de capacitación y formación continua con enfoque a cadenas agro productivas y articulados con los objetivos del Buen Vivir
- Promover la organización de los ciudadanos de las comunas, recintos y demás asentamientos rurales, con el carácter de organizaciones territoriales de base.
- Impulsar las condiciones adecuadas para el comercio local considerando especialmente sus interrelaciones con la producción y con las condiciones de vida.
- Construir y fortalecer espacios públicos, interculturales y de encuentro común.
- Afirmar y fortalecer la identidad nacional, las identidades diversas, la plurinacionalidad y la interculturalidad.

CAPITULO II DISPOSICIONES GENERALES

PRIMERA.- CONCEPTO

El Reglamento Orgánico Funcional es el principal instrumento que establece la estructura funcional del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Pueblo Nuevo, así mismo define funciones y responsabilidades de cada una de las dependencias.

SEGUNDA.- FINALIDADES

Permitir que los servidores públicos del GADPR de Pueblo Nuevo cuenten con un documento en el que se pueda tener una visión clara, precisa y detallada de la estructura, de las funciones y competencias de las dependencias parroquiales.

Difundir las funciones y responsabilidades de cada una de las dependencias para su cumplimiento.

Informar a los servidores del GADPR de Pueblo Nuevo los canales de comunicación en función de la Estructura Orgánica de la Institución.

TERCERA.- RESPONSABILIDADES

El reglamento orgánico funcional establece los aspectos funcionales y estructurales que deben ser observados por todos y cada uno de los servidores de la institución; por lo tanto, todos estamos llamados al cumplimiento irrestricto de los mismos. Todos los servidores del GADPR de Pueblo Nuevo además de realizar las funciones generales de su área cumplirán las disposiciones que emita el señor Presidente.

CUARTA.- MODIFICACIONES

Cualquier modificación a realizarse en la estructura orgánica parroquial, deberá ser analizada por la Junta Parroquial y aprobada esta propuesta mediante resolución aprobada por la mayoría.

Trabajemos juntos para ser grandes



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PARROQUIA RURAL DE PUEBLO NUEVO

CAPITULO III

NIVELES Y UNIDADES ADMINISTRATIVAS

El GADPR de Pueblo Nuevo mantiene procesos internos que con la participación ciudadana tienen como objetivo crear escenarios que impulsen el crecimiento de la comunidad, se ordenan y clasifican de conformidad con los siguientes niveles:

- a) Nivel Gobernante o Estratégico
- b) Nivel Operativo
- c) Nivel Habilitante de Apoyo
- d) Nivel Habilitante de Asesoría

De la estructura básica alineada a la misión

El GADPR de Pueblo Nuevo, para el cumplimiento de su misión y visión, se encuentra estructurado mediante procesos que integran los diferentes niveles de la administración GADPR:

1. NIVEL GOBERNANTE O ESTRATÉGICO

1.1 Junta Parroquial

1.1.1 Presidente

1.1.2 Vocales

2. NIVEL OPERATIVO

2.1 Comisiones Permanentes

2.2 Comisiones Especiales

2.3 Comisiones de Trabajo

3. NIVEL HABILITANTE DE APOYO

3.1 Secretaría

3.2 Tesorería



Trabajemos juntos para ser grandes

Elevada a la categoría Parroquial el 21 de Octubre de 1952
Calle: Principal y San Roque
Teléfono: 0994005278 - E-mail: leonbravocarranza@hotmail.com